

ORDENANZA NRO.10076/95.-
EXPTE.NRO. 9640/95-H.C.D.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Escuela de Educación Especial Nro.2 "Francisco Rizzuto", mediante la cual interesa la ratificación de la Ordenanza Nro. 10045/94, por la que se otorgaba al establecimiento de referencia, un subsidio mensual de \$ 150.-, destinado en forma exclusiva, a compensar económicamente la labor que viene desarrollando en dicha Escuela el Sr. Eduardo Bassin.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1.-RATIFICASE desde el 1/ENERO/95 hasta el 31/Diciembre/95, la vigencia de la Ordenanza Nro. 10045/94.

ART.2.-COMUNIQUESE, ETC...

**SALA DE SESIONES, GUALEGUAYCHU, 9 DE MARZO DE 1995.
RODOLFO GUASTAVINO, PRESIDENTE - SERGIO DELCANTO, SECRETARIO.
ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.**